



GlobalMUNers Conference
in New York City
#GMNYC2026

GUÍA DE PREPARACIÓN

Primera Comisión de la Asamblea General:
Desarme y Seguridad Internacional
(AG1)

Índice

Mensaje de Bienvenida	3
Generalidades del comité	4
Tópico A: Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.	5
Preguntas clave para el desarrollo del tema	8
Tópico B: Sistemas de armas autónomos letales.	9
Preguntas clave para el desarrollo del tema:	11
Referencias	12

Mensaje de Bienvenida

Queridas delegadas y delegados,

Es para nosotros motivo de gran gusto darles la bienvenida a la IV edición de la Conferencia de Global Muners en la ciudad de Nueva York (GMNYC 2026). Queremos expresar nuestra emoción por contar con su participación en este espacio, en el que habrán de aflorar sus capacidades y aptitudes en la solución de los conflictos actuales que más lastiman al mundo en el que vivimos, debiendo en todo momento privilegiar el pensamiento crítico, la indagación, la mentalidad abierta y el trabajo en equipo.

En esta edición, la Mesa Directiva de la Primera Comisión de la Asamblea General: Desarme y Seguridad Internacional (AG1), estará encabezada por Jaime Miguel Moreno Garavilla Gómez en calidad de presidente y por Amanda Alurralde Marien como vicepresidenta/relatora. Tengan la absoluta seguridad de que ambos estaremos para apoyarlos, y que juntos, haremos de esta una experiencia inolvidable.

Los invitamos a que con un profundo compromiso y seriedad asuman su papel dentro de este evento. Siéntanse lo que son, agentes de cambio capaces de hacerse escuchar por medio de la palabra amiga, documentada y sincera. Sepan defender sus ideas y convicciones, tomando la pluralidad de opiniones y pensamientos como un punto a favor para complementar y enriquecer, jamás para dividir.

Recuerden que los temas que aquí habremos de abordar son conflictos aún pendientes de resolver por la comunidad internacional, así que juntos, demos cuenta desde la más alta tribuna de la diplomacia y la cooperación internacional de las grandes capacidades que detenta la juventud. Y que al quedar insertas sus aportaciones en el libro dorado de la historia de las Naciones Unidas, sea el constante y permanente recuerdo para el mundo entero, que la juventud es la fuerza que impulsa el cambio, la esperanza que construye un futuro más justo y la voz que nunca debe dejar de ser escuchada. Que cada acción y cada idea sembrada hoy florezca en un mañana lleno de paz, equidad y progreso para toda la humanidad.

Finalmente, nos ponemos a sus órdenes, les pedimos de la manera más atenta que nos hagan llegar sus papeles de posición al siguiente correo electrónico: ag1.gmnyc.2026@globalmuners.org. ¡Muchas felicidades y sean bienvenidos una vez más!

Atentamente,



Jaime Miguel Moreno Garavilla Gómez
Presidencia



Amanda Alurralde Marien
Vicepresidencia / Relatoría

Generalidades del comité

La Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicada al Desarme y la Seguridad Internacional, surge directamente del mandato fundacional de la ONU de promover la paz y la seguridad colectivas mediante la regulación de los armamentos. Desde 1945, y conforme al artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General asumió la competencia de debatir los principios generales del desarme. Gracias a esto se da lugar a la institucionalización de esta Comisión como un espacio permanente de deliberación política.

En los primeros años, el impacto del uso de armas nucleares otorgó centralidad al control de las armas de destrucción masiva, aunque las crecientes tensiones de la Guerra Fría transformaron rápidamente estos debates en un terreno de confrontación estratégica y geopolítica. Durante la Guerra Fría, la Primera Comisión se consolidó como un foro universal donde todos los Estados, incluidos aquellos sin poder militar significativo, pudieron participar en la discusión sobre desarme, no proliferación y equilibrio estratégico. Desempeñó un papel clave en la construcción del consenso político que sustentó tratados fundamentales como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (1968). Tras el fin de la Guerra Fría, la Comisión amplió su agenda hacia el control de armas convencionales, las minas antipersonal y el tráfico ilícito de armas pequeñas, incorporando progresivamente una visión más amplia de la seguridad, vinculada a los impactos humanitarios del armamento.

En el siglo XXI, la Primera Comisión ha continuado adaptándose a un entorno de seguridad más complejo, marcado por el terrorismo, la proliferación hacia actores no estatales y el surgimiento de nuevas tecnologías militares. En la última década, ha sido un espacio central para el enfoque humanitario del desarme, particularmente en el proceso que condujo al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (redactado en 2017, entró en vigor en 2021), así como para debates emergentes sobre armas autónomas, ciberseguridad y militarización del espacio. Aunque sus resoluciones no son jurídicamente vinculantes, la Primera Comisión mantiene una influencia normativa significativa, al funcionar como un espacio político donde se discuten los principios que orientan la seguridad internacional contemporánea.

Tópico A: Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.

Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones han transformado de manera estructural la naturaleza de la seguridad internacional. Aunque el vínculo entre tecnología, información y poder estatal es histórico, el carácter global, interconectado y civil de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) constituye un fenómeno relativamente reciente, con implicaciones profundas para la paz y la seguridad internacionales.

Durante gran parte del siglo XX, las telecomunicaciones estuvieron estrechamente asociadas a objetivos militares y estratégicos, particularmente en el contexto de la Guerra Fría. Los sistemas de mando, control y comunicaciones, así como la inteligencia electrónica, se consideraban elementos esenciales de la disuasión estratégica y la seguridad nacional. No obstante, estos sistemas eran predominantemente estatales, cerrados y territorializados (Deibert, 2003). La expansión de Internet, la digitalización de las infraestructuras críticas y la convergencia entre redes civiles y militares a partir de la década de 1990 alteraron radicalmente este paradigma. Las TIC dejaron de ser un instrumento exclusivo del poder estatal para convertirse en infraestructuras transversales relacionadas con el funcionamiento cotidiano de las economías, empresas, gobiernos y sociedades.

En este contexto, la Asamblea General de las Naciones Unidas comenzó a abordar formalmente la cuestión en 1998, cuando se adoptó la resolución 53/70 sobre los *avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional*. Dicha resolución reconoció, por primera vez, que el uso indebido de las TIC podría constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y abrió el camino a un proceso multilateral sostenido que se ha desarrollado durante más de dos décadas (Asamblea General de la ONU, 1998).

Desde entonces, la Primera Comisión ha examinado de manera recurrente este tema, estableciendo Grupos de Expertos Gubernamentales (GGE) y, posteriormente, Grupos de Trabajo de composición abierta (OEWG), con el objetivo de analizar riesgos, identificar normas de comportamiento responsable de los Estados y fomentar medidas de confianza y cooperación internacional (UNODA, 2023).

En el plano político, los avances en la información y las telecomunicaciones han reconfigurado las relaciones de poder entre los Estados. El ciberespacio se ha consolidado como un nuevo ámbito de competencia estratégica, caracterizado por la ambigüedad, la dificultad de atribución y los bajos costos relativos de entrada en comparación con los dominios tradicionales de la guerra. Las principales potencias tecnológicas han incorporado explícitamente el ciberespacio y las telecomunicaciones avanzadas como componentes centrales de sus doctrinas de seguridad nacional. Las ciberoperaciones ofensivas, el espionaje digital, la interferencia en procesos políticos y el sabotaje de infraestructuras críticas se han convertido en instrumentos habituales de la competencia interestatal, incluso en ausencia de conflicto armado abierto. Esto, sin embargo, ha generado profundas tensiones en el seno de la

comunidad internacional. Por un lado, existe un consenso creciente en torno a la aplicabilidad del derecho internacional existente, incluida la Carta de las Naciones Unidas, al ciberespacio y nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial. Por otro lado, persisten desacuerdos sobre cómo interpretar principios como la soberanía, la no intervención y el uso de la fuerza en el contexto de las TIC (Asamblea General de la ONU, 2021).

Las resoluciones 70/237, 73/27 y 76/19 de la Asamblea General reflejan esta evolución progresiva del debate, al tiempo que evidencian la dificultad de avanzar hacia instrumentos jurídicamente vinculantes. Por ahora, el sistema multilateral ha generado, hasta el momento, el desarrollo de normas voluntarias de comportamiento responsable, medidas de fomento de la confianza y mecanismos de cooperación técnica, sin embargo, los desafíos cambian regularmente, por lo cual, estos acuerdos deben ser actualizados periódicamente tomando en cuenta los nuevos desarrollos. (Asamblea General de la ONU, 2015; 2018; 2021).

Un elemento central del debate contemporáneo es el papel de las telecomunicaciones como parte de las infraestructuras críticas nacionales. Las redes de telecomunicaciones sostienen servicios esenciales como la energía, el transporte, la salud, los sistemas financieros y la administración pública. Su interrupción o manipulación puede generar impactos sistémicos comparables a los de ataques físicos convencionales (P1 Security, 2023).

Organismos internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) han subrayado que la seguridad de las redes de telecomunicaciones no es únicamente una cuestión técnica, sino un asunto de gobernanza, resiliencia institucional y cooperación internacional (UIT, 2020). De manera similar, actores regionales como la Unión Europea han desarrollado marcos normativos robustos —como la Directiva NIS2— orientados a fortalecer la ciberresiliencia de los Estados y del sector privado frente a amenazas crecientes (Comisión Europea, 2023).

La creciente participación de actores privados en la gestión de infraestructuras críticas introduce, además, desafíos adicionales en términos de responsabilidad, regulación y coordinación público-privada. Empresas globales de telecomunicaciones y tecnología desempeñan un papel decisivo en la seguridad de las redes, lo que plantea interrogantes sobre soberanía tecnológica, dependencia estratégica y control democrático (Ericsson, 2024; Bridge Connect, 2023).

Desde una perspectiva social y demográfica, la digitalización ha incrementado la dependencia de las poblaciones civiles respecto de las TIC, ampliando al mismo tiempo su exposición a riesgos cibernéticos. Ataques a hospitales, sistemas de abastecimiento de agua o redes eléctricas afectan directamente a la población civil y pueden vulnerar derechos humanos fundamentales, incluso en ausencia de un conflicto armado tradicional (UNIDIR, 2022).

Estas vulnerabilidades se distribuyen de manera desigual. Los Estados con menores capacidades tecnológicas y regulatorias enfrentan mayores dificultades para proteger sus

infraestructuras críticas y responder a incidentes cibernéticos, lo que profundiza las asimetrías existentes en el sistema internacional. La brecha digital no solo es un problema de desarrollo, sino también un factor estructural de inseguridad internacional (UN Secretary-General, 2022).

Asimismo, determinados grupos, incluidas mujeres y niñas, pueden verse desproporcionadamente afectados por la inseguridad digital, particularmente en contextos de violencia en línea, vigilancia abusiva o exclusión tecnológica, lo que añade una dimensión de género al análisis de la seguridad en el ámbito de las TIC (Girls' Rights Platform, 2020).

Además, los avances en las tecnologías de la información han transformado profundamente el ecosistema informativo global. Las plataformas digitales y las redes sociales se han convertido en espacios centrales de deliberación pública, pero también en vectores de desinformación, manipulación psicológica y polarización social (Wardle & Derakhshan, 2017).

En el contexto de la seguridad internacional, estas dinámicas han dado lugar a lo que algunos analistas denominan “conflicto cognitivo” o “guerra de la información”, en el que los Estados y actores no estatales buscan influir en percepciones, narrativas y comportamientos sociales como parte de estrategias más amplias de competencia geopolítica (ScienceDirect, 2023).

Esta dimensión cultural del conflicto plantea desafíos normativos significativos, ya que los esfuerzos por contrarrestar la desinformación deben equilibrarse con la protección de la libertad de expresión y otros derechos fundamentales. La Primera Comisión enfrenta, en este sentido, el reto de abordar amenazas intangibles que no encajan fácilmente en los marcos tradicionales del desarme.

La integración de la inteligencia artificial (IA) en los sistemas de telecomunicaciones añade una capa adicional de complejidad al debate sobre seguridad internacional. La automatización de la gestión de redes, la detección de amenazas y la respuesta a incidentes puede mejorar la resiliencia y eficiencia de los sistemas, pero también introduce riesgos asociados a fallos algorítmicos, sesgos, opacidad y escaladas no intencionadas (World Economic Forum, 2025; UNIDIR, 2023).

Diversos informes advierten que el uso de IA en contextos de seguridad, incluidas las telecomunicaciones críticas, podría reducir el tiempo de decisión humana y aumentar el riesgo de errores sistémicos, con implicaciones potencialmente graves para la estabilidad internacional (SIPRI, 2025). En este contexto, se ha enfatizado la necesidad de desarrollar medidas de fomento de la confianza y mecanismos de gobernanza que aseguren un uso responsable y transparente de estas tecnologías emergentes.

Preguntas clave para el desarrollo del tema

1. ¿Hasta qué punto el marco normativo internacional actual es suficiente para regular el uso de las TIC y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional?
2. ¿Cómo pueden los Estados prevenir la escalada de conflictos derivados de ciberoperaciones, considerando la dificultad de atribución y la velocidad de los ataques digitales?
3. ¿Qué papel deben desempeñar los actores privados en la protección de las infraestructuras críticas de telecomunicaciones, y cómo puede garantizarse su rendición de cuentas?
4. ¿De qué manera la brecha digital y las asimetrías tecnológicas afectan la seguridad internacional y la capacidad de respuesta de los Estados en desarrollo?
5. ¿Cómo puede la Primera Comisión fortalecer la cooperación internacional y las medidas de fomento de la confianza frente a amenazas emergentes como la inteligencia artificial aplicada a las telecomunicaciones?

Tópico B: Sistemas de armas autónomos letales.

El desarrollo y despliegue de sistemas de armas autónomos letales representa uno de los retos más complejos para la comunidad internacional contemporánea. La posibilidad de que sistemas basados en inteligencia artificial identifiquen, seleccionen y neutralicen objetivos sin intervención humana significativa plantea escenarios que afectan directamente el Derecho Internacional Humanitario y, desde luego también, en la seguridad colectiva (Scharre, 2018).

En el contexto de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el debate no se limita a la licitud abstracta de estas tecnologías, sino a la viabilidad política de establecer estándares comunes en un entorno marcado por profundas asimetrías tecnológicas. En consecuencia, la discusión sobre los sistemas de armas autónomos letales se ha convertido en un espacio donde convergen consideraciones jurídicas, estratégicas, éticas y morales (UNODA, 2023).

La automatización en el ámbito militar no es un fenómeno reciente. A lo largo del siglo pasado, los Estados desarrollaron sistemas automatizados con funciones defensivas o de respuesta inmediata, particularmente durante la Guerra Fría. Sin embargo, la creación de algoritmos capaces de aprender y adaptarse constituye un avance muy significativo respecto de modelos anteriores, al desplazar la toma de decisiones críticas del operador humano al sistema tecnológico (Sparrow, 2007).

El tratamiento multilateral del tema se ha concentrado principalmente en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, donde desde 2014 los Estados examinan las implicaciones de estas tecnologías. A pesar del reconocimiento generalizado de los riesgos potenciales, persiste una falta de consenso sobre la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante, producto de otras prioridades estructurales y agendas dominantes (UNODA, 2023).

Los sistemas de armas autónomos letales representan una competencia tecnológica entre Estados con capacidades avanzadas en inteligencia artificial. Para estos actores, tales sistemas representan una ventaja estratégica que podría redefinir la conducción de las hostilidades y reducir el costo político interno del uso de la fuerza, desde luego, ideas fincadas en sus mismas dinámicas de poder arraigadas (Scharre, 2018).

Por el contrario, numerosos Estados sostienen que la proliferación de estas tecnologías podría profundizar las desigualdades existentes y debilitar la estabilidad internacional. La ausencia de normas claras incrementa el riesgo de escaladas involuntarias y de usos incompatibles con los principios humanitarios básicos (ICRC, 2021).

En el marco de la Asamblea General, estas tensiones se traducen en posturas diferenciadas que oscilan entre la prohibición preventiva, la regulación parcial y la defensa del marco jurídico vigente como suficiente.

El impacto social de los sistemas de armas autónomos letales se manifiesta, principalmente, en su potencial afectación a la población civil. En contextos de conflicto urbano o en regiones con alta densidad demográfica, la correcta aplicación del principio de distinción se vuelve especialmente compleja cuando las decisiones son adoptadas por sistemas carentes de juicio humano contextual (ICRC, 2021).

Por otro lado, la idea de delegar decisiones letales a máquinas ha generado un rechazo significativo en amplios sectores de la sociedad civil, considerando que dicha delegación vulnera principios fundamentales de dignidad humana y responsabilidad moral. Estos argumentos ciertamente han influido de manera importante en la agenda multilateral.

Desde el punto de vista normativo, no existe un vacío jurídico absoluto. Los principios de distinción, proporcionalidad y precaución continúan siendo plenamente vigentes y aplicables a cualquier medio o método de guerra. Asimismo, los Estados conservan la responsabilidad internacional por el empleo de armas bajo su jurisdicción y control, tal como lo mandatan los diversos acuerdos y tratados multilaterales en la materia (UNODA, 2023).

No obstante, la autonomía en la toma de decisiones de estos sistemas plantea interrogantes sobre el grado de control humano necesario para garantizar el cumplimiento efectivo de dichas normas. Un punto importante gira en torno a la imprevisibilidad en ciertos algoritmos, dificultando tanto la evaluación y la atribución de responsabilidad en caso de violaciones, lo que ha llevado a proponer estándares mínimos de “control humano significativo” como criterio normativo emergente (ICRC, 2021).

Para efectos del debate en Asamblea General, resulta esencial la identificación de áreas de convergencia normativa. La experiencia del desarme multilateral demuestra que los avances se construyen de manera gradual, mediante instrumentos políticos no vinculantes que posteriormente consolidan normas consuetudinarias (Scharre, 2018).

En este sentido, propuestas como la definición de niveles aceptables de autonomía, el fortalecimiento de los mecanismos de revisión de armas nuevas o la adopción de principios de transparencia pueden llegar a funcionar como puntos de partida viables para la negociación, sin exigir renuncias inmediatas a intereses estratégicos fundamentales. Los sistemas de armas autónomos letales plantean un desafío estructural y muy complejo para el Derecho Internacional. El debate no se limita a determinar la licitud de una tecnología específica, sino a definir los límites y los alcances normativos del uso de la fuerza en una era de automatización creciente.

Finalmente, el reto consiste en articular respuestas progresivas que preserven el control humano sobre decisiones letales y refuercen la legitimidad del sistema internacional. La cuestión central no es si estas tecnologías continuarán desarrollándose, sino bajo qué parámetros jurídicos y políticos deberán hacerlo.

Preguntas clave para el desarrollo del tema:

1. ¿Cómo define su Estado el concepto de “sistema de armas autónomos letales” y qué grado de autonomía considera jurídicamente aceptable?
2. ¿Considera su Estado que el Derecho Internacional Humanitario vigente es suficiente para regular los sistemas de armas autónomos letales, o estima necesaria la adopción de nuevas normas internacionales?
3. ¿Qué papel debe desempeñar el “control humano significativo” en el uso de sistemas de armas autónomos letales y cómo podría definirse operativamente?
4. ¿Qué riesgos políticos, humanitarios o de seguridad internacional identifica su Estado en la proliferación de estos sistemas, particularmente para la población civil?
5. ¿Qué tipo de acción debería impulsar la Asamblea General de las Naciones Unidas frente a este tema: prohibición, regulación gradual, principios no vinculantes o fortalecimiento del marco existente?

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1998). Developments in the field of information and telecommunications in the context of international security (A/RES/53/70). [https://digitallibrary.un.org\]\(https://digitallibrary.un.org\)](https://digitallibrary.un.org](https://digitallibrary.un.org))
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). Developments in the field of information and telecommunications in the context of international security (A/RES/70/237). <https://docs.un.org/es/a/res/70/237>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2018). Developments in the field of information and telecommunications in the context of international security (A/RES/73/27). <https://docs.un.org/es/A/RES/73/27>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2021). Developments in the field of information and telecommunications in the context of international security (A/RES/76/19). <https://docs.un.org/es/a/res/76/19>
- Bridge Connect. (2023). What is the role of telecom in national security? <https://www.bridge-connect.com/post/what-is-the-role-of-telecom-in-national-security>
- Comisión Europea. (2023). Cybersecurity policies and NIS2 Directive. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/cybersecurity-policies>
- Deibert, R. (2003). Black code: Censorship, surveillance, and the militarisation of cyberspace. Millennium: Journal of International Studies, 32(3), 501–530.
- Ericsson. (2024). Security. <https://www.ericsson.com/en/security>
- Girls' Rights Platform. (2020). Gender and digital security. <https://www.girlsrightsplatform.org>
- International Committee of the Red Cross. (2021). Autonomous weapon systems: Implications of increasing autonomy in the critical functions of weapons. ICRC.
- International Telecommunication Union. (2020). ICT security standards. https://www.itu.int/dms_pub/itu-t/opb/tut/T-TUT-ICTSS-2020-4-PDF-E.pdf
- Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas (arts. 1 y 11). <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>
- Naciones Unidas. (1968). Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. <https://www.un.org/disarmament/es/wmd/nuclear/npt/>
- Naciones Unidas. (2017). Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. <https://www.un.org/disarmament/es/wmd/nuclear/tpnw/>
- P1 Security. (2023). The role of telecom in critical national infrastructure security. <https://www.p1sec.com>

- Scharre, P. (2018). *Army of none: Autonomous weapons and the future of war*. W. W. Norton & Company.
- SIPRI. (2025). SIPRI Yearbook 2025: Armaments, disarmament and international security. <https://www.sipri.org/yearbook/2025/12>
- Sparrow, R. (2007). Killer robots. *Journal of Applied Philosophy*, 24(1), 62–77. <https://doi.org/10.1111/j.1468-5930.2007.00346.x>
- UNIDIR. (2022). Cooperación internacional para mitigar operaciones cibernéticas contra infraestructura crítica. <https://unidir.org>
- UNIDIR. (2023). AI and international security. <https://unidir.org/publication/ai-and-international-security-understanding-the-risks-and-paving-the-path-for-confidence-building-measures/>
- UNODA. (2023). Developments in the field of information and telecommunications in the context of international security. <https://disarmament.unoda.org>
- United Nations Office for Disarmament Affairs. (2020). *The United Nations and disarmament: 1945–2020*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/disarmament/the-united-nations-and-disarmament-1945-2020/>
- United Nations Office for Disarmament Affairs. (2023). *Group of governmental experts on lethal autonomous weapons systems: Report*. United Nations.
- United Nations Office for Disarmament Affairs. (2023). *The convention on certain conventional weapons and lethal autonomous weapon systems*. United Nations.
- World Economic Forum. (2025). *Artificial intelligence in telecommunications*. https://reports.weforum.org/docs/WEF_Artificial_Intelligence_in_Telecommunications_2025.pdf